



**Órgano Interno de Control**  
**Juárez, Hgo. 2025**

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III. Evaluaciones Programadas del Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, el Municipio de Juárez del Estado de Hidalgo:

**Considerando**

Que el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Juárez del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025), publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por objetivos:

**Objetivo general:** Promover el uso de la información que se obtiene del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- Determinar el número y tipo de evaluaciones a realizarse en el Municipio durante el ejercicio fiscal 2025.
- Establecer un listado de actividades para la realización de las evaluaciones.
- Establecer el plazo máximo para la realización y entrega de los informes finales de las evaluaciones.
- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del PbR - SED.

Que teniendo en cuenta la normativa que rige los sistemas de evaluación del desempeño en los 3 órdenes de gobierno, los tipos de evaluaciones que se pueden aplicar y que la evaluación del desempeño se debe realizar a Políticas Públicas, a los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas y por medio de estas a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la



# Juárez Hidalgo

Gobierno Municipal

*Honestidad, trabajo y progreso*  
Ciudad de México, a Programas, a Programas presupuestarios o Proyectos que tengan un impacto

directo en la ciudadanía.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio y los calendarios para atender los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de los Municipios ante la ASEH.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al PAE 2025, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

## Acuerdo por el que se expiden las:

### Adendas al Programa Anual de Evaluación del Municipio de Juárez del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025)

**Primera.-** El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios al PAE 2025, publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en: <https://juarez-hidalgo.gob.mx/docs/2025/PAE.pdf>

**Segunda.-** La Evaluación del Desempeño se realiza a la ejecución de recursos públicos del ejercicio fiscal anterior y esta se puede hacer tanto a Políticas Públicas, a los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas y por medio de estas a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a Programas, a Programas presupuestarios o Proyectos que tengan un impacto directo en la ciudadanía, motivos por los que, **queda sin efecto el apartado "V. Evaluación Interna a Procedimientos de Unidades Administrativas" del PAE 2025.**

**Tercera.-** Toda vez, que, el monitoreo del avance de los indicadores de desempeño, no se considera como una evaluación, **se suprimen y quedan sin efecto los apartados "III. Monitoreo de los Indicadores de Desempeño de los Pp 2025" y "VI. Cronograma para el Monitoreo de los Indicadores de Desempeño de los Pp 2025" del PAE 2025.**

**Cuarta.-** Con la finalidad de establecer con claridad los plazos y términos para la realización de la evaluación externa mandatada en el PAE 2025, esto en función de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio y los calendarios para atender los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de los Municipios ante la ASEH, se modifica el párrafo primero del apartado "VII Listado de actividades para la realización de la evaluación externa a los FAF y el seguimiento a sus recomendaciones" del PAE 2025, conforme el **Anexo 1 del presente acuerdo.**



**Transitorias.**

**Primera.-** Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación del Municipio de Juárez del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025).

**Segunda.-** El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Juárez Hidalgo, siendo los 15 días del mes de octubre del año 2025, firman y rubrican cada una de las cuatro fojas que lo integran.



**Autorizó**

**Prof. Luis Enrique Tapia Zapata.**  
Presidente Municipal de Juárez Hidalgo

**Revisó**



**Lic. Erick Zapata Badillo**

Titular del Órgano de Interno de Control del  
Municipio de Juárez Hidalgo

2024 - 2027

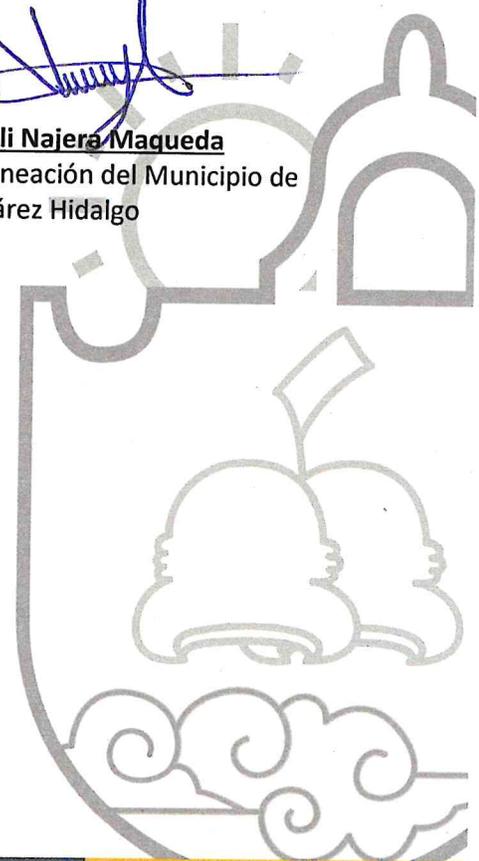
**Elaboró**

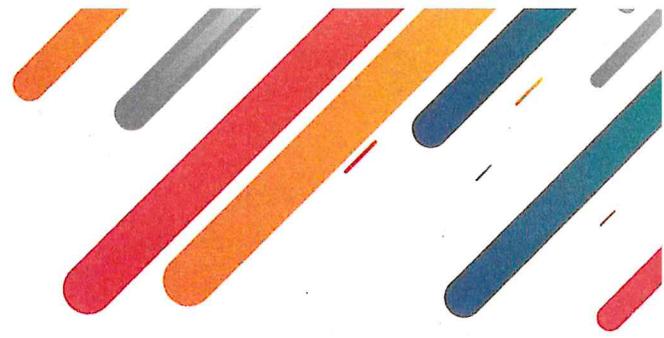


**Ing. Yaveli Najera Maqueda**

Directora de Planeación del Municipio de  
Juárez Hidalgo

2024 - 2027





### Anexo 1

**VII. Listado de actividades para la realización de la evaluación externa a los FAF y el seguimiento a sus recomendaciones.**

En lo que refiere a la evaluación externa al FAISMUN los productos y fechas de entrega se sujetarán a los TdR para su realización, siendo 60 días hábiles el plazo máximo para la entrega de los informes finales, una vez, sean contratados los servicios de consultoría y evaluación por una Instancia Evaluadora Externa. Sin dejar de lado que forzosamente de debe terminar el proceso evaluatorio a más tardar el día 31 de diciembre del año 2025, lo que contempla la entrega física y digital del informe final de la evaluación al FAISMUN por parte de la instancia evaluadora externa contratada para tal efecto.

